

VIOLENCIA CONTRA MUJERES

Frente de Género

1. Diagnóstico

En Chile las estadísticas son elocuentes, 3 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en nuestro país y tardan en denunciar alrededor de 7 años, ya sea por la carencia de redes o la dependencia que mantienen con el victimario. La violencia de género es transversal a toda nuestra sociedad y no distingue clase social, identidad política, lugar donde habitan ni etnia. Son miles de mujeres en nuestro país que viven a diario episodios de violencia (no sólo física) y han optado por el silencio o no han sido protegidas ni reparadas, tras ser víctimas de estos actos.

La actual ley de violencia intrafamiliar (VIF) demuestra ser insuficiente tanto en su operatividad como en el escaso ámbito de casos que contempla, sólo referida a relaciones de familia, incluyendo la violencia ejercida contra cualquier otro familiar, y no haciendo eco de la violencia que es ejercida exclusivamente por razones de género y que no se limita al espacio privado. En este sentido, durante el año 2015, el Observatorio Contra el Acoso Callejero realizó la primera encuesta sobre este tipo de violencia en Chile y concluyó que el 85% de las mujeres ha sido acosada de alguna manera a lo largo de sus vidas. Actualmente, el proyecto de ley que sanciona con cárcel el acoso callejero se encuentra estancado en su segundo trámite Constitucional en el Senado desde el año 2016.

Finalmente, es importante mencionar que, en el mes de enero del presente año, se ingresó por parte del Ejecutivo el proyecto de Ley de Violencia Integral. Sin embargo, este proyecto de ley tampoco ha iniciado su discusión legislativa en la Cámara de Diputados.

Existen diversos tipos de violencia y ésta es ejercida tanto en el espacio privado como en el espacio público. Tal como se mencionó previamente, 3 de cada 4 personas han sufrido acoso sexual callejero en Chile en los últimos 12 meses, esto es, un 75% de la población, cifra que en un 85% corresponde a mujeres. De dicho grupo las mujeres jóvenes son las más vulnerables, pues un 97% de ellas ha sufrido acoso en el último año, la mitad por lo menos 1 vez a la semana y 2 de cada 10 con frecuencia diaria (OCAC, Encuesta de Acoso Callejero 2015). Dichas cifras demuestran que la violencia es un espiral que se va construyendo y reforzando en distintos espacios, ya sea en la calle, escuelas o mediante la publicidad. De manera que no es un fenómeno aislado y puede

manifestarse de diversas maneras, violencia física, psicológica, económica, sexual, simbólica, institucional, etc.

Según cifras del SERNAM, durante el año 2008 en Chile se registraron 59 femicidios, el año 2011 se registraron 40 asesinatos a mujeres, mientras que el año 2015 el número de femicidios ascendió a 45. Dichas cifras se encuentran acompañadas de un débil sistema institucional y una precaria legislación que impide otorgar una respuesta estatal integral dirigida a la prevención, promoción, sanción y reparación de las mujeres que han sido víctimas de violencia, lo que conlleva que la institucionalidad chilena resulte ineficiente en el abordaje complejo de la violencia de género en nuestro país.

2. Objetivos

- La erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres, comprendiendo la violencia como un fenómeno social que no puede ser abordado únicamente bajo una visión punitiva, sino poniendo especial énfasis en la formación y educación al respecto. En esto no basta una postura que comprenda la violencia sólo desde la esfera privada, sino que es necesario asumir que el espacio público es un lugar en que el sistema patriarcal oprime a las mujeres y se manifiesta de diversas formas.

3. Propuestas

PROPUESTA: LEY INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Es necesario abordar la violencia desde una perspectiva sistemática y coherente que comprenda las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, de esta forma se supera la mirada restringida de la violencia como un asunto que tiene lugar únicamente en el ámbito de pareja o familiar, evitando otorgar respuestas contradictorias a conductas constitutivas de violencia que han recibido un tratamiento parcelado en nuestra legislación nacional.

Asimismo, una ley de este tipo visibiliza la existencia de una estructura patriarcal que sistemáticamente produce, reproduce, facilita y permite la violencia contra las mujeres.

Este tipo de leyes se caracteriza por definir los distintos tipos de violencia, los ámbitos de aplicación, el órgano rector y las medidas de resolución de conflicto, entre otras.

Políticas de prevención, promoción y reparación respecto de la violencia ejercida contra las mujeres.

Fortalecer la institucionalidad con la finalidad de promover políticas educativas, laborales, de salud, vivienda y desarrollo social dirigidas a erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, asumiendo una visión transversal de esta problemática.

Establecer un trabajo intersectorial que vincule a los diversos órganos del Estado encargados de proteger y reparar a las mujeres víctimas de violencia, estableciendo compromisos del Estado; además de generar redes de articulación con las diferentes organizaciones sociales y civiles que tengan por objetivo la erradicación de la violencia contra las mujeres.

PROPUESTA: RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW por su sigla en inglés), es el tratado internacional más importante en materia de igualdad de género en el mundo. Chile adhirió a la convención en el año 1989 y tiene pendiente la ratificación del protocolo facultativo en el Congreso Nacional desde 1999. La importancia de que el Poder Legislativo se pronuncie en torno a la ratificación de este instrumento radica en que una vez concretada esta acción, obliga a los países a reconocer la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir y considerar las quejas expresadas por personas o grupos organizados de la sociedad civil, lo que constituye un mecanismo exigente de rendición de cuentas en materia de actos de discriminación contra las mujeres. Lo anterior tiene alcances simbólicos y prácticos relevantes a la hora de informar a la ciudadanía sobre el trabajo realizado para la promoción de la igualdad de género en el país. En innumerables ocasiones el Comité de la CEDAW ha sugerido al Estado de Chile realizar esta gestión sin éxito, siendo actualmente una deuda pendiente para nuestro país.